Fecha última modificación: 25/01/2024 03:01:42 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Venta de Material Cartográfico	Venta de Material Cartográfico
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-012
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Cuando un ciudadano requiere información de las condiciones de un predio o una extensión de terreno, en cuanto a sus características geográficas de ubicación, topografía del terreno, o cualquier otra característica geográfica debe acudir a las oficinas de la dirección de reordenación territorial, para solicitar información de venta de material cartográfico ya sea en blanco y negro o a color (en papel bond) o en forma digital.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando es requerido por el ciudadano
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Material requerido	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	ÚNICO
COSTO	**PLAZOS**
Capítulo VIII Artículo 19. IV.- por servicios derivados del sistema estatal de información geográfica. A). - material cartográfico automatizado por computadora:	Tiempo que tiene el organismo para resolver :2 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección De Reordenación Territorial - Calzada Independencia, Centro Cívico , 994, Mexicali 21100	686 558 1000 EXT 1523	Rogelio Guzmán Obispo Director rguzman@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS
Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 19, Fracción IV., Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadano	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Comprobante de pago	NO

PASOS POR MODALIDAD
Presencial

° solicitar de manera escrita mediante oficio dirigido al director de reordenación territorial o al departamento de información geográfica, especificando la información requerida y la forma en que se desea (plano,cd, etc.)
° La Dirección emitirá un oficio de notificación de pago dirigido al solicitante con cantidad a pagar y el tiempo de entrega de trabajo
° Pasar a cubrir el pago en recaudación de rentas del Estado
° El solicitante entregará copia del recibo pagado expedido por recaudación de rentas en la dirección de reordenación territorial
° La dirección de reordenación territorial, entrega la información solicitada en el tiempo acordado